



# Municipalidad Distrital de Sarín

“SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



## Resolución de Alcaldía N°245-2023-MDS/A

Sarín, 11 de agosto del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N°056-2023-MDS de fecha 11 de agosto del 2023 emitido por el Alcalde Distrital de Sarín- Sr. Richar Yoran Polo Cabrera, **sobre aprobación del plan MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN E INCREMENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y ARTESANALES EN EL DISTRITO DE SARÍN-SÁNCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, artículo 195° inciso 3) y 8) de nuestra constitución política, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y son competentes para administrar sus bienes y rentas, así como regular sus actividades en cuanto a u sustentabilidad de los recursos naturales conforme a Ley;

Que, de acuerdo al numeral 4.6 del artículo 73° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Distritales en materia de desarrollo y economía local, ejerce función exclusiva de (4.6.) *Fomento de programas de desarrollo rural*; en tal sentido, la Municipalidad Distrital de Sarín tiene la función de velar por el desarrollo rural y económico de las personas del distrito de Sarín a través de proyectos de fortalecimiento de capacidades;

Que, mediante Informe N°0103-2023-MDS-SGDE/MRJE-SG de fecha 13 de julio del 2023, el Subgerente de Desarrollo Económico Local, alcanza la propuesta denominada “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN E INCREMENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y ARTESANALES EN EL DISTRITO DE SARÍN-SÁNCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD**” a ser ejecutada los días 05 y 06 de setiembre del 2023, para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N°196-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 02 de agosto del 2023, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan denominado “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN E INCREMENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y ARTESANALES EN EL DISTRITO DE SARÍN-SÁNCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD**”, y señala que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



## Resolución de Alcaldía N°245-2023-MDS/A

Categoría presupuestal	:01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.
Programa presupuestal	:0121 MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO
Actividad/Obra	: <b>FORMACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES CON FINES COMERCIALES</b>
Función	:10 AGROPECUARIA
División Funcional	:010 EFICIENCIA DE MERCADOS
Grupo Funcional	:0018 EFICIENCIA DE MERCADOS

### ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR	PRESUPUESTO S/
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	2,386.00
	2.3.2.7.11.5 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	1,000.00
	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	6,730.00
<b>TOTAL</b>		<b>10,116.00</b>

Que, con Informe Legal N°031-2023-MDS-OAJ/GJHM de fecha 04 de agosto del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aprobar el plan "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN E INCREMENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y ARTESANALES EN EL DISTRITO DE SARÍN-SÁNCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD" por la suma de S/ 10,116.00 (DIEZ MIL CIENTO DIECISÉIS CON 00/100 SOLES).

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°056-2023-MDS de fecha 11 de agosto del 2023, se aprobó por unanimidad el plan "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN E INCREMENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y ARTESANALES EN EL DISTRITO DE SARÍN-SÁNCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD" presentado por el Subgerente de Desarrollo Económico Local, hasta por el monto de S/ 10,116.00 (DIEZ MIL CIENTO DIECISÉIS CON 00/100 SOLES), el cual se ejecutará el 05 y 06 de setiembre del 2023;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Subgerencia de Desarrollo Económico Local, Oficina de Planificación y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en ejercicio de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sarín, y con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** -APROBAR el plan "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN E INCREMENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y ARTESANALES EN EL DISTRITO DE SARÍN-SÁNCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD", presentado por el Subgerente de Desarrollo Económico Local, por la suma de S/ 10,116.00 (DIEZ MIL CIENTO DIECISÉIS CON 00/100 SOLES), el cual se ejecutará el 05 y 06 de setiembre del 2023, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** -ENCARGAR la ejecución del presente plan aprobado en el artículo anterior, a la Subgerencia de Desarrollo Económico Local.





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



484

## Resolución de Alcaldía N°245-2023-MDS/A

**ARTÍCULO TERCERO. -AFECTESE** todos los gastos que demanden el plan aprobado en el artículo primero al Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Sarín, según el siguiente detalle:

RUBRO	CLASIFICADOR	PRESUPUESTO S/
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	2,386.00
	2.3. 2 7.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO	1,000.00
	2.3. 2 7. 1199 SERVICIOS DIVERSOS	6,730.00
<b>TOTAL</b>		<b>10,116.00</b>

**ARTÍCULO CUARTO. -NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Municipal, la Subgerencia de Desarrollo Económico Local, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y a las demás áreas pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO QUINTO. -ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
*Richar Yoran Polo Cabrera*  
ALCALDE  
DNI: 41070984

